

ENTIDAD 915

**INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (INC)**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional del Cáncer (INC) es un organismo perteneciente a la órbita del Ministerio de Salud creado por Decreto N° 1.286/10 y posteriormente descentralizado por Ley N° 27.285, cuya misión es ser el responsable del desarrollo e implementación de políticas de salud, así como de la coordinación de acciones integradas para la prevención y control del cáncer en Argentina.

Su principal objetivo es contribuir a la disminución de la incidencia y la morbi mortalidad por cáncer en la Argentina. Los objetivos específicos son:

- Colaborar en el diseño y la implementación de estrategias de promoción de la salud, detección temprana y tratamiento del cáncer.
- Promover la inclusión de programas de prevención y control del cáncer en las diferentes jurisdicciones y fortalecer los recursos necesarios para su implementación.
- Fomentar la calidad e igualdad de la asistencia en el paciente con cáncer.
- Fortalecer la prevención de factores de riesgo.
- Propiciar un marco a través del cual se facilite y promueva la producción científica en materia oncológica.
- Articular esfuerzos frente al cáncer en el marco internacional, mediante el intercambio de experiencias, capacidades y esfuerzos destinados al control del cáncer.
- Mejorar el sistema de información y registro epidemiológico.
- Promover la formación de recursos humanos especializados.
- Incentivar la investigación en cáncer.

Sus actividades incluyen el desarrollo de normativas para la asistencia integral de los pacientes con cáncer en todo el continuo de cuidado; la promoción de la salud y la reducción de los factores de riesgo; la definición de estrategias para la prevención y detección temprana; la articulación entre los diferentes niveles de atención, la formación de profesionales especializados y el establecimiento de un sistema de vigilancia y análisis epidemiológico.

Siguiendo los lineamientos antes mencionados, cabe mencionar las acciones que las diferentes áreas del INC prevén para 2024:

Con relación a la investigación se prevé:

- Otorgar becas anuales de investigación de grado, posgrado y posdoctorado.
- Prestar asistencia financiera a la investigación nacional en beneficio de proyectos de implementación, investigación básica, investigación clínica, epidemiología y sociales, con especial interés en aquellas líneas priorizadas según lineamientos programáticos del INC.
- Promocionar la investigación incluyendo el fortalecimiento de los grupos dedicados de excelencia en el ámbito público a través del apoyo económico para el desarrollo de los mismos.
- Capacitar en metodología y comunicación de resultados para nuevos investigadores con modalidad virtual, con el objetivo de brindar capacitación formal a los becarios sin experiencia en investigación.

En relación a la Formación de Recursos Humanos se plantea:

- Formar recursos humanos en cáncer, incluyendo las siguientes temáticas: Introducción a la Neurooncología Pediátrica, Oncopediatría, Soporte Clínico Pediátrico, Cuidados Paliativos Pediátricos, Cuidados Paliativos de Adultos, Citometría de Flujo, Histotécnicos, Anatomía Patológica con orientación en Cáncer de Mama, Colorrectal o Cervical, Mamografía, Ecografía Mamaria, Intervencionismo Mamario, Endoscopia Digestiva, Colposcopia, Introducción a la Cirugía Gineco-oncológica, Oncología Clínica con orientación en Cáncer Colorrectal y Cáncer de

Mama, Cirugía Mamaria, Cirugía de Cáncer Colorrectal, Cirugía Oncológica General, Cirugía Urológica, Cirugía Torácica, Cirugía Neurooncológica Pediátrica, Asesoramiento Genético en Cáncer, Enfermería Oncopediátrica, Enfermería Oncológica, Citogenética, Biología Molecular, Telemedicina, Radioterapia.

- Implementar un campus virtual que permita establecer foros por especialidades y diferentes cursos virtuales según líneas priorizadas por el INC.
- Releva el recurso formado en el sistema público de salud.
- Realizar actividades de monitoreo y seguimiento de los recursos humanos formados por el INC.

Con respecto a Vigilancia y Registros se prevé:

- Fortalecer, ampliar y diseminar el Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA).
- Apoyar los registros poblacionales de cáncer que incluyen la capacitación de recursos humanos en diferentes técnicas de análisis y en el empleo del Programa Can Reg 5, que es una herramienta de fuente abierta para introducir, almacenar, verificar y analizar los datos del registro poblacional del cáncer.
- Fortalecer el Registro Oncopediátrico Argentino (ROHA) que permite contar con información sobre cáncer pediátrico.
- Elaborar y publicar documentos sobre incidencia y mortalidad en el cáncer.
- Colaborar con la IARC (International Agency for Research in Cancer) para brindar asistencia técnica y capacitación a registros provinciales y de países de la región, realizando capacitaciones en análisis de supervivencia y codificación.
- Fortalecer y ampliar el Sistema de Información para Tamizaje (SITAM), que es un Sistema de registro online que documenta el proceso de tamizaje poblacional de los programas de colon, mama y cérvico-uterino, desde el primer contacto del individuo con el sistema de salud hasta el descarte o no de la patología oncológica y su posterior seguimiento en el tiempo.
- Fortalecer y ampliar el Sistema de Información de Tumores Hereditarios (SITHER).
- Identificar los sistemas provinciales de registros de información y de los distintos subsectores del sistema de salud que puedan migrar información a SITAM y RITA.
- Fortalecer el sistema de migración de datos entre los diferentes registros.
- Unificar los sistemas de registros del Instituto desde lo informático, como así también de los recursos humanos.

En relación al Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervicouterino se prevé:

- Implementar el test de Virus del Papiloma Humano (VPH) como método primario de tamizaje en jurisdicciones seleccionadas.
- Combinar con la citología para realizar el correcto tratamiento de las personas VPH+ y realizar el monitoreo en aquellas jurisdicciones que aún no adhieren al programa y asistirlos técnicamente.
- Fortalecer el registro de la línea de cuidado en cáncer cervicouterino y de la línea de navegación de pacientes.
- Fortalecer el acceso de los servicios de diagnóstico y tratamiento, investigar según líneas programáticas y elaborar documentos.

En relación al Programa Nacional de control de Cáncer de Mama se prevé:

- Implementar el plan de calidad mamográfica que incluye tareas de relevamiento de recursos, redacción de documentos, evaluación de equipamientos, asistencia técnica, formación del recurso humano y acreditación de los servicios de mamografía.
- Introducir mejoras en la tecnología (equipamiento) disponible para mamografía, metodología de evaluación de calidad de imagen a distancia y disponibilidad de recursos (físicos y humanos) para el diagnóstico de cáncer de mama.

- Acrecentar la calidad en anatomía patológica con actividades de relevamiento de recursos, redacción de documentos, capacitación del recurso humano a través de actividades virtuales y visitas en terreno, y el apoyo en la doble lectura de preparados.
- Fortalecer el diagnóstico adecuado y oportuno con una inmuno-histoquímica completa y de calidad.
- Promover y fomentar la disponibilidad y el acceso a los recursos necesarios (físicos y humanos) para el diagnóstico de cáncer de mama.
- Implementar actividades de capacitación virtual y en terreno para efectores del primer nivel de atención en Atención Primaria de la Salud y Evaluación Clínica Mamaria.
- Promover actividades de capacitación y seguimiento del recurso humano formado en cáncer de mama.
- Fortalecer el registro de la línea de cuidado en cáncer de mama y de la línea de navegación de pacientes e investigar según líneas programáticas.

En cuanto al Programa Nacional de Prevención y detección temprana del Cáncer Colorrectal se prevé:

- Implementar el tamizaje poblacional de control cáncer colorrectal (CCR) en provincias seleccionadas basado en la determinación de sangre oculta en materia fecal mediante el método inmunoquímico.
- Realizar un seguimiento y tratamiento de aquellos resultados positivos de CCR por test de sangre oculta en materia fecal con una implementación articulada de los diferentes niveles de atención (test de sangre oculta en materia fecal como primer nivel de atención, endoscopia como segundo nivel y asesoramiento genético como tercer nivel de atención).
- Asistir técnicamente a diferentes provincias para el control de cáncer colorrectal (CCR) y relevar los recursos asistenciales existentes.
- Realizar capacitaciones virtuales y presenciales relacionadas con el CCR para cirujanos, endoscopistas, médicos de atención primaria, técnicos en endoscopia y especialistas en imágenes.
- Fortalecer el registro de la línea de cuidado del cáncer colorrectal y de la línea de navegación de pacientes e Investigar según líneas programáticas.

Con relación a los Cuidados Paliativos se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Efectuar el monitoreo y los controles de programas de acceso a opioides de fabricación nacional en coordinación con otros organismos, para garantizar la provisión de morfina y metadona para control del dolor en pacientes con cuidados paliativos de instituciones públicas del país.
- Ejecutar una asistencia técnica para programas y servicios de cuidados paliativos.
- Conformar centros regionales de referencia, en materia de cuidados paliativos, armando redes de referencia y contrarreferencia.
- Realizar capacitaciones en cuidados paliativos para enfermeros, médicos paliativistas, médicos generalistas y cuidadores tanto en adultos como en pediátricos.
- Investigar sobre indicadores de calidad para los servicios de cuidados paliativos.

Cabe destacar que el INC es la autoridad de aplicación a nivel nacional de la Ley N° 27.674 de "Creación del Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer". El objeto de dicha ley es crear un régimen de protección integral para los niños, niñas y adolescentes que padezcan cáncer y con residencia permanente en el país. En el marco de este Régimen, los objetivos de política del INC son:

- Implementar redes y categorización de niveles de atención en oncopediatria.
- Desarrollar acciones para establecer centros de referencia y seguimiento en todas las provincias, de modo de contar con unidades que permitan captar a los niños con sospecha de cáncer o

diagnóstico de cáncer y garantizar su oportuna referencia, realizando el seguimiento del niño en su provincia después del tratamiento.

- Elaborar consensos para el diagnóstico y tratamiento de tumores pediátricos.
- Actividades de capacitación para formación de recurso humano calificado en el manejo de la patología onco-hematológica pediátrica.
- Estratificar las unidades hemato-oncología pediátrica por consenso y difusión, con fortalecimiento de la red de atención.
- Articular con las áreas del Poder Ejecutivo Nacional que desarrollen actividades de cuidado de la salud de niñas, niños y adolescentes a los fines del cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Promover la aplicación de guías prácticas terapéuticas y/o protocolos, conforme a criterios y evidencias establecidas por los organismos competentes.
- Celebrar convenios de cooperación y coordinación con las autoridades sanitarias provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de cumplir e implementar los objetivos del Programa, Extender una credencial a quienes se hallen inscriptos en el Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino.

En relación al Programa Nacional de Cáncer Familiar se prevé:

- Efectuar capacitaciones y entrenamiento a los profesionales de distintas regiones del país en detección, manejo y asesoramiento de pacientes de alto riesgo, con implementación de equipos multidisciplinarios.
- Promover y fomentar la disponibilidad de recursos humanos y técnicos y el acceso de la población en el ámbito público a estudios moleculares de los cánceres hereditarios con mayor impacto, priorizando la utilización racional de los recursos.
- Confeccionar documentos consensuados en forma de pautas oficiales de detección, manejo y prevención de alto riesgo.
- Registrar los casos moleculares que permitan conocer el perfil epidemiológico de los cánceres hereditarios en nuestro país y promover análisis epidemiológicos y proyectos de investigación relacionados.
- Fortalecer la Red Argentina de Cáncer Familiar (RACAF) y relevar a nivel país los recursos humanos capacitados y la disponibilidad de equipamiento para estudios moleculares.
- Implementar estrategias de Telemedicina a distancia en pacientes que requieren de asesoramiento genético oncológico.

Con respecto a la Evaluación De Tecnologías Sanitarias se prevén las siguientes acciones:

- Evaluar tecnologías sanitarias y desarrollar guías de práctica clínica, desarrollando revisiones sistemáticas basadas en la evidencia (GRADE y AGREE II) de la literatura, con valoración crítica de la misma, destinada a médicos y decisores en salud.
- Elaborar revisiones rápidas para responder preguntas puntuales mediante guías rápidas, desarrollar consenso y construcción de acuerdo de expertos y disseminar dichas guías.
- Articular con organismos externos afines y con la Subsecretaría de Medicamentos e Información Estratégica para la cobertura de medicamentos.

Finalmente y con respecto a la Calidad se prevén las siguientes acciones:

- Contribuir a desarrollar una cultura de seguridad y calidad, trabajando con factores organizacionales y reingeniería del factor humano en instituciones públicas con atención en pacientes oncológicos.
- Implementar prácticas seguras en terreno en instituciones públicas con atención en pacientes oncológicos.
- Capacitar en gestión de riesgos en instituciones públicas con atención en pacientes oncológicos.

- Propiciar la participación de pacientes y ciudadanos en general por una atención de pacientes oncológicos en calidad y seguridad.
- Favorecer la investigación de la calidad y seguridad en la atención de los pacientes oncológicos en todos los niveles de atención.
- Desarrollar los criterios de calidad y seguridad asistencial en la atención de los pacientes oncológicos, con redacción de documentos que estandaricen los procesos y de un manual de procesos y procedimientos internos.
- Prestar asesoramiento técnico-jurídico a las autoridades en lo relativo a normas y procedimientos en el ámbito de competencia del INC.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)**  
**(en miles de pesos)**

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1	Salud	4.035.204
<b>TOTAL</b>			<b>4.035.204</b>

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.035.204</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.467.012</b>
Personal permanente	255.541
Servicios extraordinarios	97.659
Asistencia social al personal	12.023
Beneficios y compensaciones	7.561
Personal contratado	1.094.228
<b>Bienes de consumo</b>	<b>168.890</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.000
Productos de papel, cartón e impresos	15.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	148.340
Productos metálicos	100
Otros bienes de consumo	1.650
<b>Servicios no personales</b>	<b>307.950</b>
Servicios básicos	25.300
Alquileres y derechos	58.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.600
Servicios técnicos y profesionales	96.000
Servicios comerciales y financieros	5.550
Pasajes y viáticos	36.000
Otros servicios	56.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>45.707</b>
Maquinaria y equipo	45.707
<b>Transferencias</b>	<b>2.045.645</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.045.645

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**



**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en miles de pesos)

I) Ingresos Corrientes	0
II) Gastos Corrientes	3.989.497
Gastos de consumo	1.943.852
Transferencias corrientes	2.045.645
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-3.989.497
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	45.707
Inversión real directa	45.707
VI) Recursos Totales (I + IV)	0
VII) Gastos Totales (II + V)	4.035.204
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-4.035.204
IX) Contribuciones Figurativas	4.035.204
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS**  
**(en miles de pesos)**

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>4.035.204</b>
<b>Contribuciones figurativas</b>	<b>4.035.204</b>
Contribuciones para financiar gastos corrientes	3.989.497
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	3.989.497
Contribuciones para financiar gastos de capital	45.707
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital	45.707

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**  
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
65	Investigación, Prevención, Detección Temprana y Tratamiento del Cáncer	Instituto Nacional del Cáncer	4.035.204	34	0
<b>TOTAL</b>			<b>4.035.204</b>	<b>34</b>	<b>0</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

PROGRAMA 65

**INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y  
TRATAMIENTO DEL CÁNCER**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Instituto Nacional del Cáncer (INC) es un organismo perteneciente a la órbita del Ministerio de Salud, creado por Decreto N° 1.286/10 y posteriormente descentralizado por Ley N° 27.285, cuya misión es ser el responsable del desarrollo e implementación de políticas de salud, así como de la coordinación de acciones integradas para la prevención y control del cáncer en la República Argentina.

Su principal objetivo es contribuir a la disminución de la incidencia y la morbimortalidad por cáncer en la Argentina.

Los objetivos específicos son:

- Colaborar en el diseño y la implementación de estrategias de promoción de la salud, detección temprana y tratamiento del cáncer.
- Promover la inclusión de programas de prevención y control de cáncer en las diferentes jurisdicciones y fortalecer los recursos necesarios para su implementación.
- Fomentar la calidad e igualdad del acceso a la asistencia en el paciente con cáncer.
- Promover la prevención de factores de riesgo en cáncer.
- Propiciar un marco a través del cual se facilite y promueva la producción científica en materia oncológica.
- Articular esfuerzos frente al cáncer en el marco internacional, mediante el intercambio de experiencias, capacidades y esfuerzos destinados al control del cáncer.
- Fortalecer y estimular el uso de los sistemas de información y registros epidemiológicos.
- Promover la formación de recursos humanos especializados.
- Incentivar la investigación en cáncer.

Sus actividades incluyen el desarrollo de normativas para la asistencia integral de los pacientes con cáncer, la promoción de la salud y reducción de los factores de riesgo, la definición de

estrategias para la prevención, la detección temprana, el tratamiento adecuado/oportuno y seguimiento de los pacientes, la formación de profesionales especializados y el establecimiento de un sistema de vigilancia y análisis epidemiológico.

Siguiendo los lineamientos antes mencionados, cabe destacar el desarrollo de acciones en las siguientes áreas: vigilancia epidemiológica y registros, investigación, Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervicouterino, Programa de Cáncer de Mama, Programa Nacional de Prevención y detección temprana del Cáncer Colorrectal, cuidados paliativos, pediatría, tumores hereditarios y familiares, evaluación de tecnologías sanitarias, calidad, y formación de recursos humanos, entre otras.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES:</b>		
Tasa de Implementación de las Estrategia Programáticas del INC a Nivel Nacional	Porcentaje	61,00
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera para Investigaciones	Proyecto Financiado	29
Becas de Investigación y Formación	Becario	90
Capacitación	Persona Capacitada	10.000
Diagnóstico Temprano en Cáncer de Colon	Test Entregado	50.000
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	25
Estudios para el Diagnóstico Temprano en Cáncer de Mama (PPG)	Mamografía realizada	63.000
Prevención del Cáncer de Cuello de Útero (PPG)	Análisis PAP realizado	100.000
Prevención del Cáncer de Cuello de Útero (PPG)	Test VPH realizado	173.000
Provisión de Analgésicos Opioides (PrAO) para Cuidados Paliativos en Cáncer	Paciente Asistido	3.350
Registro línea de cuidado en cáncer de mama	Centros con carga activa	800

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**  
**(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración	Instituto Nacional del Cáncer	1.663.212
02	Investigación, Prevención, Detección Temprana y Tratamiento del Cáncer	Instituto Nacional del Cáncer	504.943
04	Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer	Instituto Nacional del Cáncer	1.867.049
<b>TOTAL:</b>			<b>4.035.204</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.035.204</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.467.012</b>
Personal permanente	255.541
Servicios extraordinarios	97.659
Asistencia social al personal	12.023
Beneficios y compensaciones	7.561
Personal contratado	1.094.228
<b>Bienes de consumo</b>	<b>168.890</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.000
Productos de papel, cartón e impresos	15.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	148.340
Productos metálicos	100
Otros bienes de consumo	1.650
<b>Servicios no personales</b>	<b>307.950</b>
Servicios básicos	25.300
Alquileres y derechos	58.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.600
Servicios técnicos y profesionales	96.000
Servicios comerciales y financieros	5.550
Pasajes y viáticos	36.000
Otros servicios	56.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>45.707</b>
Maquinaria y equipo	45.707
<b>Transferencias</b>	<b>2.045.645</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.045.645

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**